



Bases I Concurso de decoración en comercios, alojamientos y establecimientos hosteleros San Isidro 2021

La Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Mula organiza el **I Concurso de San Isidro para la decoración de comercios, hostelería y alojamientos**, con el objetivo de contribuir al ambiente festivo en las calles de Mula propio de San Isidro.

BASES

Primero.- Podrán participar todos los comercios, bares, restaurantes, cafeterías y alojamientos turísticos del municipio que lo deseen.

Segundo.- Entrarán en concurso todos los elementos visibles desde la vía pública y del interior de los establecimientos que contribuyan a la exaltación y embellecimiento del entorno.

Tercero.- Los elementos utilizados deberán estar bien anclados a la estructura sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad de usuarios del establecimiento, viandantes y/o vehículos, haciéndose responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de éste a la vía pública.

Cuarto.- Se valorará los aspectos tradicionales de San Isidro y la originalidad de la decoración.

Quinto.- Para la participación en el concurso se requiere inscripción previa.

Sexto.- Para la inscripción deberán aportar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Nombre del establecimiento
- Teléfono
- Correo electrónico
- Dirección del establecimiento





Las inscripciones podrán realizarse hasta las 14 horas del día 6 de mayo, mediante correo electrónico a la dirección comercio@aytomula.es, poniendo en el asunto INSCRIPCIÓN CONCURSO DECORACIÓN SAN ISIDRO.

Protección de Datos:

El Ayuntamiento de Mula, en aplicación de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, informa que los datos personales que se recogen a través del correo electrónico se incluyen en los ficheros automatizados específicos de usuarios de los servicios de la Concejalía de Turismo, la cual, adopta las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos.

Séptimo.- Los espacios decorados que entren a concurso deberán estar instalados entre el 6 y 8 de mayo de 2021. Dentro de este plazo cada concursante enviará dos fotografías del lugar decorado al correo electrónico comercio@aytomula.es, indicando su nombre. Las decoraciones deberán permanecer instaladas hasta el domingo 16 de mayo de 2021.

Noveno.- Se establecen los siguientes premios:

- 1er Premio: 300€
- 2º Premio: 200€
- 3er Premio: 100€

Los premios no serán en metálico, sino que consistirá en vales de compra que podrán canjear los premiados en cualquier establecimiento del municipio.

Premios válidos durante 2021.





Décimo.- Los ganadores los decidirá un jurado nombrado a tal efecto, que recorrerá los establecimientos inscritos. La decisión del jurado se dará a conocer el día 17 de mayo.

Undécimo.- Las fotografías que pueda tomar el jurado de las decoraciones participantes quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Mula, que se reserva todos los derechos, pudiendo ser utilizados para publicaciones en folletos y/o publicaciones de promoción turística de nuestra ciudad y municipio.

Duodécimo.- La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases, siendo inapelable el fallo del jurado. La organización resolverá sobre todas las cuestiones no previstas en estas bases.

